

RESOLUCION N° 030/19

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, **Señor GABRIEL HORACIO REYES - LEGAJO 204** que confirma que debe continuar en reposo desde el **20 de Marzo de 2019** por el término de 11 (once) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por enfermedad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad, con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Señor GABRIEL HORACIO REYES - Legajo N° 204, **desde el 20-03-19 al 30-03-19 inclusive**, 11 (ONCE) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Abril 03 de 2019.-

FIRMADO
CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL